



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

46752

"Año de la Lucha Contra La Corrupción y la Impunidad"

San Martín de Porres,

22 MAR. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 120 2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor

Director (a) Institución Educativa Públicas y Privadas.....

Presente. -

Asunto : Directiva Sanitaria para la intervención ante presencia de un caso de tuberculosis en las institución educativa públicas y privadas.

Referencia: Resolución Ministerial N° 1098-2017-MINSA

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que en el marco de las competencias funcionales el Ministerio de Salud, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud, ha elaborado el documento normativo " Directiva Sanitaria para la intervención ante la presencia de un caso de tuberculosis en una institución educativa" cuyo objetivo es estandarizar los procedimientos para la intervención sanitaria ante la presencia de un caso de tuberculosis en una institución educativa.

En tal sentido, se adjunta la Directiva Sanitaria N° 080-MINSA /2017/DGIESP "Directiva sanitaria para la intervención ante la presencia de un caso de tuberculosis en una institución educativa" (se adjunta Directiva N° 080-MINSA/2017/DGIESP).

Por tal motivo, se solicita brindar las facilidades del caso al personal de salud, facilitando la información de los estudiantes motivo de intervención.

Seguro de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

